

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 22 de setiembre de 2025.-

MSPyBS/S.G. Nº 2477-/2025

**DIPUTADO NACIONAL
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución Nº 3739 de fecha 12 de agosto del presente año, por medio de la cual solicita informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, referente al **Primer Consenso Nacional de VIH y Enfermedades Oportunistas, del Programa Nacional de Control de SIDA-ITS Infección de Transmisión Sexual (PRONASIDA)**.

Al respecto, remito adjunto la Nota M.S.P. Y B.S./D.G.V.S. Nº 1170 de fecha 01 de setiembre del presente año, suscrita por la *Dra. Andrea Ojeda*, Directora General de Vigilancia de la Salud, con sus anexos correspondientes (Nota DIVET Nº 839/2025 y la Nota DP Nº 566/25).

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,


**DRA. MARIA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

md
SIMESE 170559/25

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

